



Ab. Carlos Vivanco Rojas
NOTARIO

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

2015 **COPIA** 05
NOTARIA QUINTA



Abogado Carlos Vivanco Rojas
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN
SANTO DOMINGO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGAN: TERESA HERMINIA VILLACIS MEZA Y OTROS.

A FAVOR : BRYAN ALEXANDER JIMÉNEZ TAPIA

CUANTÍA : \$ 0.80 Mayra

~~~~~

En la ciudad de Santo Domingo, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, el día de hoy **MIÉRCOLES CUATRO DE MARZO DEL**

**AÑO DOS MIL QUINCE**, ante mí, Abogado Carlos Vivanco Rojas, Notario Público Quinto de este Cantón, mediante Acción de Personal número uno tres tres seis cinco-DNTH-RO, de fecha nueve de diciembre

del año dos mil trece, comparece la señora **TERESA HERMINIA VILLACIS MEZA**, casada, por sus propios derechos, y por los derechos que representa en calidad de mandataria de mis hermanos los señores **RENE ROBERTO VILLACIS MEZA, HECTOR**

Razón: esta escritura se otorgo ante mí, en fe de ello certifico que el número de factura del presente acto corresponde a 27436179

04 MAR 2015

*Ab. Carlos Vivanco Rojas*  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

VICENTE VILLACIS MEZA, ROMULO FIDEL VILLACIS  
MESA, EMMA INES VILLACIS MESA, ROSA NOEMI  
VILLACIS MEZA, JEANIRA DEL ROCIO VILLACIS MEZA y  
GLORIA LUISA VILLACIS MEZA, según poderes que se adjuntan;

y, por otra parte el señor **BRYAN ALEXANDER JIMÉNEZ TAPIA,**

soltero, quienes con la solemnidad del juramento declaran que se

conocen mutuamente y que, libre, voluntariamente y con pleno

conocimiento han pactado este negocio, razones por las que asumen las

consecuencias civiles y penales que pudiere generar y eximen de

responsabilidad a la Notaria. Los comparecientes son de nacionalidad

ecuatoriana, capaces según derecho para contratar y obligarse,

portadores de sus respectivos documentos de identidad, a quienes de

conocer doy fe; y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta

que me presentan, las mismas que copiada textualmente es como

sigue: "SEÑOR NOTARIO DEL CANTÓN: En el Registro de

escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase autorizar y extender

una más de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, de acuerdo a las

siguientes cláusulas: **P R I M E R A.- COMPARECIENTES .-**

Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, por una parte la señora **TERESA**

**HERMINIA VILLACIS MEZA**, casada, por sus propios derechos, y por



Ab. Carlos Vivanco Rojas  
NOTARIO

## NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

los derechos que representa en calidad de mandataria de mis hermanos  
los señores RENE ROBERTO VILLACIS MEZA, HECTOR  
VICENTE VILLACIS MEZA, ROMULO FIDEL VILLACIS MESA,  
EMMA INES VILLACIS MESA, ROSA NOEMI VILLACIS MEZA,  
JEANIRA DEL ROCIO VILLACIS MEZA y GLORIA LUISA  
VILLACIS MEZA; y, por otra parte el señor BRYAN ALEXANDER  
JIMÉNEZ TAPIA, soltero por sus propios derechos.- Todos son hábiles



y capaces para contratar y obligarse.- S E G U N D A .-

**ANTECEDENTES .-** Uno.- Mediante escritura pública celebrada

ANTE el señor Notario Décimo Sexto del cantón Quito, doctor

GONZALO ROMÁN CHACÓN, de fecha jueves veinte y cuatro de

agosto de mil novecientos noventa y cinco, Escritura de Constitución de

**COMPañÍA DE SEGURIDAD PRIVADA JIMENEZ ARCOS CIA**

**LTDA,** otorgada por los señores Ing. ERNESTO ENRIQUE JIMÉNEZ

ARCOS, SEGUNDO CARLOS TAPIA y FIDEL HERMINIO

VILLACIS SILVA.- Dos.- Mediante escritura pública celebrada ANTE

el señor Notario Cuarto Encargado del cantón Quito, doctor LIDER

MORETA GAVILANES, de fecha viernes quince de mayo del año dos

mil nueve, Escritura de **RESCILACION, AUMENTO DE CAPITAL**

**Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPañÍA DE**

**SEGURIDAD PRIVADA JIMÉNEZ ARCOS CIA LTDA,** otorgado



por el señor BYRON HUMBERTO SALGADO MUELA en su calidad de gerente general y representante legal de la compañía: en la cual dispone la integración de capital de la siguiente forma: ERNESTO ENRIQUE JIMÉNEZ ARCOS con 251900 participaciones sociales con un capital de \$10.076, 00 dólares, SEGUNDO CARLOS TAPIA con 80 participaciones sociales con un capital de \$ 3.20 dólares y FIDEL HERMINIO VILLACIS SILVA con 20 participaciones sociales con un capital de \$0,80 dólares.- **Tres.**- De acuerdo a las dos Posiciones Efectivas de Bienes muebles e inmuebles realizadas en la Notaria Quinta del cantón Santo Domingo de fecha 4 de marzo del 2015 que se adjuntan como habilitantes a este instrumento, se desprende que los cónyuges señores FIDEL HERMINIO VILLACIS SILVA y TERESA DE LOS ANGELES MEZA SANCHEZ, fallecieron en el cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas; **tres de enero del dos mil doce y el veinte y siete de julio del dos mil uno**, en su orden, quedando como sus herederos sus hijos los señores RENE ROBERTO VILLACIS MEZA, HECTOR VICENTE VILLACIS MEZA, ROMULO FIDEL VILLACIS MESA, EMMA INES VILLACIS MESA, ROSA NOEMI VILLACIS MEZA, JEANIRA DEL ROCIO VILLACIS MEZA GLORIA LUISA VILLACIS MEZA y la suscrita TERESA HERMINIA VILLACIS MEZA.- **Cuatro.**- mediante



Ab. Carlos Vivanco Rojas  
NOTARIO

## NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

ACTA DE SESIÓN Y JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA JIMÉNEZ ARCOIS, S.A.  
LTDA. De fecha 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2015,  
aprueba la cesión de participaciones de propiedad del señor  
HERMINIO VILLACIS SILVA a favor el señor BRYAN  
ALEXANDER JIMÉNEZ TAPIA, y su ingreso en calidad de nuevo  
socio de la compañía de acuerdo al estatuto de la compañía en el artículo  
OCTAVO literal e). **T E R C E R A.- CESIÓN DE  
PARTICIPACIONES.** Con los antecedentes expuestos, la señora  
TERESA HERMINIA VILLACIS MEZA, casada, por mis propios  
derechos, y por los derechos que representa en calidad de mandataria de  
sus hermanos los señores RENE ROBERTO VILLACIS MEZA,  
HECTOR VICENTE VILLACIS MEZA, ROMULO FIDEL VILLACIS  
MESA, EMMA INES VILLACIS MESA, ROSA NOEMI VILLACIS  
MEZA, JEANIRA DEL ROCIO VILLACIS MEZA y GLORIA LUISA  
VILLACIS MEZA tiene a bien **CEDER** como en efecto **CEDE** el total  
de **Participaciones Sociales** que posee el señor FIDEL HERMINIO  
VILLACIS SILVA (fallecido) que son en total **20 Participaciones  
Sociales** con un capital de \$0, 80 dólares todo esto a favor del señor  
BRYAN ALEXANDER JIMÉNEZ TAPIA, soltero por sus propios  
derechos quien **ADQUIERE** para sí. **C U A R T A.- PRECIO:** El valor





que las partes acuerdan igualmente por las participaciones es la de \$

0.80 dólares.- **Q U I N T A.- FACULTAD.-** Las partes intervinientes

quedan facultadas recíprocamente para solicitar al señor Notario

Décimo Sexto de la ciudad Quito, para que se tome nota al margen de la

escritura original de Constitución de la **COMPAÑÍA DE**

**SEGURIDAD PRIVADA JIMÉNEZ ARCOS CIA LTDA** esta

escritura de **COMPRA VENTA y CESIÓN DE**

**PARTICIPACIONES**, para que surtan los efectos de ley, se margine en

el libro de participaciones y legalizado en las dependencias pertinentes.

**S E X T A.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** ACTA DE SESIÓN

Y JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA **COMPAÑÍA DE**

**SEGURIDAD PRIVADA JIMÉNEZ ARCOS CIA LTDA.** De fecha 27

**DE FEBRERO DEL AÑO 2015**, dos Posiciones Efectivas de Bienes,

copias de cedula y papeletas de votación de los intervinientes y cuatro

poderes habilitantes. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas

de estilo para la completa validez de este instrumento.- **Hasta aquí la**

**minuta** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se

incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y

que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes,

minuta que está firmada por el Doctor Wilson Loaiza, matrícula 23-

2003-11, Foro de Abogados. Para la celebración de la



# COMPañIA DE SEGURIDAD PRIVADA "JIMENEZ ARCOS" CÍA LTDA.

ACTA DE SESIÓN Y JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPañIA DE  
SEGURIDAD PRIVADA JIMÉNEZ ARCOS CÍA LTDA.

DE FECHA 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2015.



En la ciudad de Quito, capital de la Provincia de Pichincha, República del Ecuador, a 27 de febrero del año 2015, a las 16H00, en el local de la Compañía de Seguridad Privada Jiménez Arcos Cía Ltda, ubicado en las calles Pedro Collazos, perteneciente a este cantón Quito, bajo la presidencia del señor ERNESTO ENRIQUE JIMÉNEZ ARCOS, Presidente de la Compañía, se reúne la JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS Asisten los siguientes socios: señor ERNESTO ENRIQUE JIMÉNEZ ARCOS poseedor de 251900 participaciones sociales; el señor SEGUNDO CARLOS TAPIA poseedor de ochenta participaciones sociales, y la señora TERESA HERMINIA VILLACIS MEZA, casada, por sus propios derechos y los derechos que representa en calidad de representante de sus hermanos los señores RENE ROBERTO VILLACIS MEZA, HECTOR VICENTE VILLACIS MEZA, ROMULO FIDEL VILLACIS MESA, EMMA INES VILLACIS MESA, ROSA NOEMI VILLACIS MEZA, JEANIRA DEL ROCIO VILLACIS MEZA Y GLORIA LUISA VILLACIS MEZA, herederos del socio que en vida se llamó FIDEL HERMINIO VILLACIS SILVA, según posesión efectiva presentada poseedor de 20 participaciones sociales. La presencia de los socios nombrados representa el 100% del capital pagado, por lo que existe el quórum para la sesión.- Actúa como Gerente General el señor JEAN PIERRE JIMENEZ TAPIA y como secretaria de la Compañía la señora NANCY TAPIA Constatada la existencia del quórum, el señor Presidente, declara formalmente constituida e instalada la JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS de la Compañía.- La señora Secretaria procede a dar lectura del orden del día a tratar:

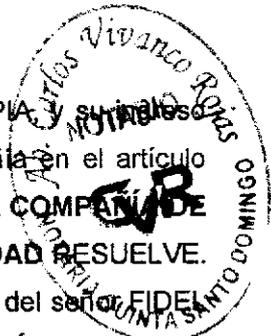
1. Aprobar la cesión de participaciones de propiedad del señor FIDEL HERMINIO VILLACIS SILVA a favor el señor BRYAN ALEXANDER JIMÉNEZ TAPIA, y su ingreso del nuevo socio de la compañía de acuerdo al estatuto de la compañía en el artículo OCTAVO literal e).

Una vez que cada uno de los señores socios presente manifiesta su voluntad de que se apruebe la cesión de participaciones de propiedad del señor FIDEL HERMINIO



# COMPañIA DE SEGURIDAD PRIVADA "JIMENEZ ARCOS" CÍA LTDA.

VILLACIS SILVA a favor el señor BRYAN ALEXANDER JIMÉNEZ TAPIA y sus hijos del nuevo socio de la compañía de acuerdo al estatuto de la compañía en el artículo OCTAVO literal e), por lo que JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPañIA DE SEGURIDAD PRIVADA JIMÉNEZ ARCOS CIA LTDA, POR UNANIMIDAD RESUELVE. **Primero:** autoriza y aprueba la cesión de participaciones de propiedad del señor FIDEL HERMINIO VILLACIS SILVA a favor el señor BRYAN ALEXANDER JIMÉNEZ TAPIA, y su ingreso del nuevo socio de la compañía de acuerdo al estatuto de la compañía en el artículo OCTAVO literal e)- **SEGUNDO:** Facultar al señor Gerente General de la Compañía, representante legal de la compañía, para que realice los trámites necesarios para que una vez realizada la compra o ceson por parte del nuevo socios este se registre en el libro correspondientes de socios y se margine en la escritura de constitución de la Compañía.- A las 18H00, por agotado el orden del día constante de la convocatoria a esta Junta, se suspende las sesión hasta que se redacte el acta correspondiente; luego se reinstala la sesión a las 18h25 y se da lectura de esta acta, la que es aprobada por unanimidad del capital presente.-



*Ernesto Jimenez*

SR. ERNESTO ENRIQUE JIMÉNEZ ARCOS  
PRESIDENTE. PF.

*R. P. Jimenez*

SR. JEAN PIERRE JIMENEZ TAPIA.  
GERENTE.

*Teresa Villacis*

SRA TERESA HERMINIA VILLACIS MEZA  
Socio. R.

*Segundo Carlos Tapia*

SR. SEGUNDO CARLOS TAPIA.  
Socio.

*Nancy Margoth Tapia Llumiquinga*

SRA NANCY MARGOTH TAPIA LLUMIQUINGA  
SECRETARIA.

**C.S.P. J.A. Cía Ltda.**



# COMPañIA DE SEGURIDAD PRIVADA "JIMENEZ ARCOS" CÍA LTDA.



Quito, 8 de Diciembre del 2014

Sra. Jean Pierre Jiménez Tapia  
Ciudad.

Estimada señor:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de "Seguridad Privada Jiménez Arcos Cía. Ltda." Efectuada el 01 de diciembre del 2014; tuvo el acierto de elegirlo como **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de dos años, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo Usted ejercerá la representación legal de la compañía.

El estatuto social de la compañía consta con la escritura pública otorgada en la Notaria Decimo Sexta del Cantón Quito del Dr. Gonzalo Román Cachón el 24 de agosto de 1995, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 12 de Noviembre de 1997.

Atentamente,

Sra. Cecibel Looor  
Secretaria

**ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL** de "Seguridad Privada Jiménez Arcos Cía. Ltda." Para el cual he sido elegido.

Quito, 8 de Diciembre del 2014

**SR. JEAN PIERRE JIMENEZ TAPIA**  
**GERENTE GENERAL**

Sr. Jean Pierre Jiménez Tapia  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Cedula de Ciudadanía N°. 172575979-9

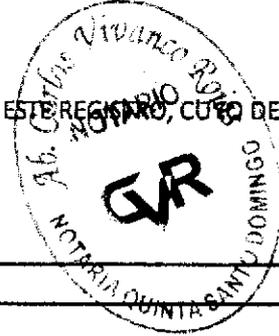


TRÁMITE NÚMERO: 84640

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

|                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 57233                  |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 24/12/2014             |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 18892                  |
| REGISTRO:              | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

|                                 |                                            |
|---------------------------------|--------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL            |
| AUTORIDAD NOMINADORA:           | JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS     |
| FECHA DE NOMBRAMIENTO:          | 03/12/2014                                 |
| FECHA ACEPTACION:               | 03/12/2014                                 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | SEGURIDAD PRIVADA JIMENEZ ARCOS CIA. LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | QUITO                                      |

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

| Identificación | Nombres y Apellidos       | Cargo           | Plazo  |
|----------------|---------------------------|-----------------|--------|
| 1723759799     | JIMENEZ TAPIA JEAN PIERRE | GERENTE GENERAL | 2 AÑOS |

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 2854 DEL: 12/11/1997 NOT: 16 DEL: 24/08/1995 M.V.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

GR VIRGINIA PENNSYLVANIA



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS  
PODER ESPECIAL N° 3175 / 2013  
Tomo 8 . Página 3175



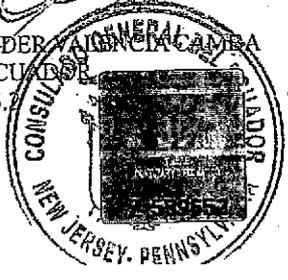
En NEW JERSEY, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 18 de septiembre de 2013, ante mí, CHRISTIAN ALEXANDER VALENCIA CAMBA, VICECONSUL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece(n) **EMMA INES VILLACIS MESA**, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1710411925, legítimamente capaz(ces) a quien (es) de conocer/ doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **TERESA HERMINIA VILLACIS MEZA**, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1706126115, para que a nombre y representación del(de la, los) mandante(s) intervenga en todos los trámites judiciales, extrajudiciales y administrativos que se requieran de acuerdo con las Leyes de la República del Ecuador, con respecto a la sucesión de los bienes muebles e inmuebles hereditarios dejados por quien(es) en vida fue(ron) **sus padres** del(de la, los) poderdante(s), señor(a) **FIDEL HERMINIO VILLACIS SILVA Y TERESA DE LOS ANGELES MESA SANCHEZ**. El(la, los) poderdante(s) intervienen en la sucesión del mencionado causante por derecho propio. En consecuencia, el(la) mandatario(a) deberá intervenir como parte en el juicio de posesión efectiva; de apertura de la sucesión de los bienes hereditarios, además intervendrá en el levantamiento de la facción de inventarios, deberá también intervenir en el juicio de partición de bienes entre todos los herederos. Por lo tanto podrá suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios, pagar impuestos, tasas o cualquier otro valor que se deba y, en general intervenir en cuanta diligencia se requiera para dar cabal cumplimiento a este mandato. En caso de que se deba adjudicar bienes inmuebles el(la) mandatario(a) queda autorizado(a) para recibirlos y para suscribir a nombre del(de la, de los) poderdante(s) las escrituras públicas respectivas y solicitar su inscripción en el Registrador de la Propiedad. Inclusive en caso de que dichas propiedades tengan algún gravamen o problema de tipo legal para la libre disposición del inmueble, podrá sanear dicho problema y obtener la libre posesión, también podrá comprar los derechos y acciones de otros herederos dejados por el causante y/o dar en venta y real enajenación los derechos y acciones que le correspondan y suscribir las escrituras de traspaso de dominio a nombre de cualquier persona natural o jurídica. Para mayor suficiencia y amplitud de este mandato el(la, los) poderdante(s) confiere(n) a su apoderado(a) todas las facultades comunes a los procuradores y las especiales previstas en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado vigente, las mismas que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su fiel cumplimiento, en caso de ser necesario el(la) mandatario(a) queda facultado (a) a contratar los servicios profesionales de un Abogado con el fin de que represente al(la, los) poderdante(s) judicialmente en todos los trámites antes indicados. Hasta aquí la voluntad expresa del(de la, de los) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los) otorgante(s) se ratifica(n) en su contenido y aprobando todas sus partes firma(n) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.

*Emma Ines Villacis Mesa*  
EMMA INES VILLACIS MESA

*Christian Alexander Valencia Camba*  
CHRISTIAN ALEXANDER VALENCIA CAMBA  
VICECONSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY .- Dado y sellado, el 18 de septiembre de 2013

*Christian Alexander Valencia Camba*  
CHRISTIAN ALEXANDER VALENCIA CAMBA  
VICECONSUL DEL ECUADOR  
Arañcel Consular: II 6.  
Valor: \$30,00





EQUATORIANA \*\*\*\*\* V4423W4242  
DIVORCIADO  
SECUNDARIA COMERCIANTE  
FIDEL HERMINIO VILLACIS  
TERESA ANGELICA MESA  
STO DEO DE LOS RIOS/10/2006  
30/10/2018  
REN 2106411  
PUNTA DE IDENTIFICACION



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171041192-5  
VILLACIS MESA EMMA INES  
PICHINCHA/STO DEO DE LOS RIOS DOMINGO DE LOS  
16 MAYO 1969  
FECHA INSCRIPCION 007-0027-01103 EF  
PICHINCHA/STO DEO DE LOS RIOS  
S DOMINGO DE LOS RIOS 1969





República del Ecuador

# CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID



## LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

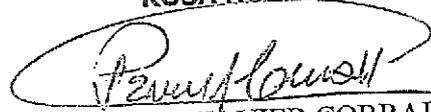
PODER ESPECIAL N° 2127 / 2013

Tomo 22 . Página 2127

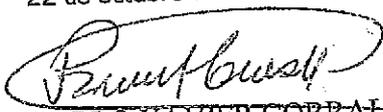


En la ciudad de MADRID, ESPAÑA, el 22 de octubre de 2013, ante mi, PABLO XAVIER CORRALES ARAUZ, **AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece(n) **ROSA NOEMI VILLACIS MEZA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 1707932941, con domicilio en Calle Relojero Lozada 35, 2ºB, León, ESPAÑA**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **TERESA HERMINIA VILLACIS MEZA, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casada y Cédula de ciudadanía número 1706126115, con domicilio en Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, Ecuador**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, a nombre y representación de la poderdante, realice los siguientes actos: " a).- Para que venda, compre, hipoteque, prenda, done los derechos y acciones y haga la partición extrajudicial y liquide los bienes hereditarios dejados por mis padres los causantes señores **FIDEL HERMINIO VILLACIS SILVA y TERESA DE LOS ANGELES MESA SANCHEZ.**- b).- Para que a mi nombre y representación realice todos los trámites necesarios y dichos bienes pertenezcan a nombre de todos los herederos los bienes dejados por los causantes; c).- Para que a mi nombre y representación, venda, compre, hipoteque, done, los derechos y acciones, que en calidad de herederos de mis queridos padres los causantes **FIDEL HERMINIO VILLACIS SILVA y TERESA DE LOS ANGELES MESA SANCHEZ**, poseemos en la Compañía de Seguridad "**JIMENEZ ARCOS CIA. LTDA.**", equivalente a 20 participaciones con un valor de OCHENTA CENTAVOS DE DÓLARES AMERICANOS DE NORTEAMÉRICA, del Capital de dicha Compañía.- d).- Para que a mi nombre y representación realice todos los trámites necesarios en el Servicio de Rentas Internas y obtenga cualquier documento que se necesite en dicha dependencia.- e).- Para que Levante Patrimonios Familiares, Hipoteca y demás gravámenes que existieren en los bienes herederos.- f).- De igual forma se faculta a la mandataria con todas y cada una de las atribuciones que se encuentran establecidas en el artículo cuarenta y cuatro del código de procedimientos civil. El mandate confiere a la mandataria la facultad de subrogar el presente poder especial a favor de cualquier abogado de la República, en libre ejercicio profesional para efectos de la procuración judicial.-" .- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mi, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

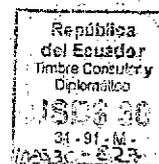
  
**ROSA NOEMI VILLACIS MEZA**

  
**PABLO XAVIER CORRALES ARAUZ**  
**AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR**

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID .- Dado y sellado, el 22 de octubre de 2013

  
**PABLO XAVIER CORRALES ARAUZ**  
**AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR**

Arancel Consular: II 6.2  
 Valor: 30,00







República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID

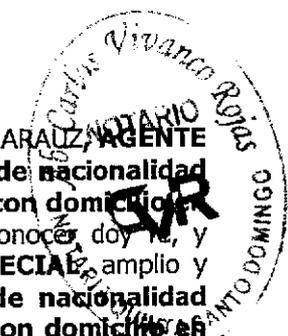


LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 2128 / 2013

Tomo 22 . Página 2128

En la ciudad de MADRID, ESPAÑA , el 22 de octubre de 2013, ante mí, PABLO XAVIER CORRALES ARAUZ, AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece(n) **GLORIA LUISA VILLACIS MEZA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Divorciada, Cédula de ciudadanía número 1707534606, con domicilio en C/ PLATINO 4, 3ª DERECHA, MADRID, ESPAÑA** , legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer, doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **TERESA HERMINIA VILLACIS MEZA, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casada y Cédula de ciudadanía número 1706126115, con domicilio en Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, Ecuador**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, a nombre y representación de la mandante, realice los siguientes actos: " **a).**- Para que venda, compre, hipoteque, prenda, done los derechos y acciones y haga la partición extrajudicial y liquide los bienes hereditarios dejados por mis padres los causantes señores **FIDEL HERMINIO VILLACIS SILVA y TERESA DE LOS ANGELES MESA SANCHEZ.**- **b).**- Para que a mi nombre y representación realice todos los trámites necesarios y dichos bienes pertenezcan a nombre de todos los herederos los bienes dejados por los causantes; **c).**- Para que a mi nombre y representación, venda, compre, hipoteque, done, los derechos y acciones, que en calidad de herederos de mis queridos padres los causantes **FIDEL HERMINIO VILLACIS SILVA y TERESA DE LOS ANGELES MESA SANCHEZ**, poseemos en la Compañía de Seguridad "JIMENEZ ARCOS CIA. LTDA.", equivalente a 20 participaciones con un valor de OCHENTA CENTAVOS DE DÓLARES AMERICANOS DE NORTEAMÉRICA, del Capital de dicha Compañía.- **d).**- Para que a mi nombre y representación realice todos los trámites necesarios en el Servicio de Rentas Internas y obtenga cualquier documento que se necesite en dicha dependencia.- **e).**- Para que Levante Patrimonios Familiares, Hipoteca y demás gravámenes que existieren en los bienes herederos.- **f).**- De igual forma se faculta a la mandataria con todas y cada una de las atribuciones que se encuentran establecidas en el artículo cuarenta y cuatro del código de procedimientos civil. El mandate confiere a la mandataria la facultad de subrogar el presente poder especial a favor de cualquier abogado de la República, en libre ejercicio profesional para efectos de la procuración judicial.-" .- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-



*[Firma manuscrita de Gloria Luisa Villacis Meza]*

**GLORIA LUISA VILLACIS MEZA**

*[Firma manuscrita de Pablo Xavier Corrales Arauz]*

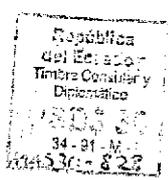
**PABLO XAVIER CORRALES ARAUZ  
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR**

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID .- Dado y sellado, el 22 de octubre de 2013

*[Firma manuscrita de Pablo Xavier Corrales Arauz]*

**PABLO XAVIER CORRALES ARAUZ  
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR**

Arancel Consular: II 6.2  
Valor: 30,00



CIUDADANIA 170753460-6  
VILLACIS MEZA GLORIA LUISA  
EL ORD/PASAJE/OCHOA LEON /MATRIZ/  
27 NOVIEMBRE 1961  
002-1 0513 01022 F  
EL ORD/ PASAJE  
OCHOA LEON /MATRIZ/ 1961



*Gloria Villacis*



Que la copia fotostática que antecede  
es conforme con el documento original  
que tengo a la vista y devuelvo al interesado.  
Lo certifico.

*Pablo Corrales Aranz*

Pablo Corrales Aranz  
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR  
EN MADRID - ESPAÑA

22 OCT. 2013

ECHATORRIANA\*\*\*\*\*

DIVORCIADO

SECUNDARIA

FIDEL VILLAFRIS

TERESA MEZA

SANTO DOMINGO

05/03/2002

V444810442

QUEJAS DOMESTICAS

05/03/2010

2336464



Que la copia fotostática que antecede es conforme con el documento original que tengo a la vista y devuelvo al interesado. Lo certifico.

*[Signature]*

PABLO CONSUELOS ATAUZ  
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR  
EN MADRID - ESPAÑA

22 OCT. 2013



**DEL ROCIO VILLACIS MEZA**, soltera, por sus propios

derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,

mayores de edad, portadores de sus documentos de ciudadanía,

capaces según derecho para contratar y obligarse, conocidos e

identificados por mí, a quienes de conocer doy fe; y, me solicitan

que eleve a escritura pública la minuta que me presentan la misma

que copiada textualmente dice: "SEÑOR NOTARIO: En el

Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una

en la que coste el siguiente **PODER ESPECIAL** al tenor de las

siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTE.-** comparecen al

otorgamiento del presente **PODER ESPECIAL**, los señores

**ROMULO FIDEL VILLACIS MESA**, de estado civil casado,

**RENE ROBERTO VILLACIS MEZA**, de estado civil soltero,

**HÉCTOR VICENTE VILLACIS MEZA**, de estado civil soltero y

Srta **JEANIRA DEL ROCIO VILLACIS MEZA**, de estado civil

soltera, todos de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad.-

**SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-** Nosotros, **ROMULO FIDEL**

**VILLACIS MESA**, portador de la cédula de ciudadanía número

uno siete uno cero uno seis seis cuatro ocho guión siete, **RENE**

**ROBERTO VILLACIS MEZA**, portador de la cédula de

ciudadanía número uno siete uno dos tres siete cinco siete seis guión

tres, **HÉCTOR VICENTE VILLACIS MEZA**, portador de la

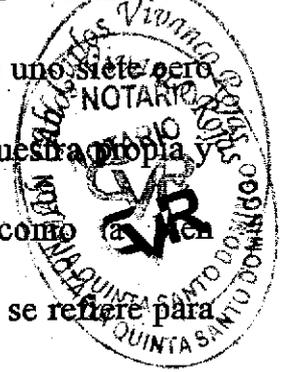
cédula de ciudadanía número uno siete cero siete siete cinco cinco

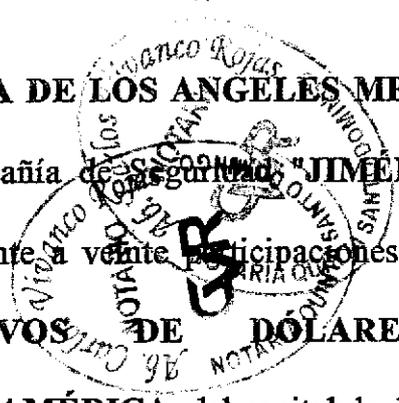


Ab. Carlos Vivanco Rojas  
NOTARIO

## NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

uno nueve guión tres y **JEANIRA DEL ROCÍO VILLACIS MEZA**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno ~~siete cero~~ ~~ocho cuatro tres cero cuatro cuatro guión cero~~, por nuestra ~~propia~~ y espontanea voluntad tenemos a bien conferir como ~~a~~ ~~la~~ ~~señora~~ conferimos poder amplio y suficiente cual al derecho se refiere para esta clase de actos a la señora **TERESA HERMINIA VILLACIS MEZA**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero seis uno dos seis uno uno guión cinco, para que a nuestro nombre y representación realice los siguientes actos: a).- Para que venda, compre, hipoteque, prenda, done los derechos y acciones y haga la partición extrajudicial y liquide los bienes hereditarios dejados por nuestros padres los causantes señores **FIDEL HERMINIO VILLACIS SILVA** y **TERESA DE LOS ANGELES MEZA SÁNCHEZ**.- b.- Para que a nuestro nombre y representación realice todos los trámites necesarios y dichos bienes pertenezcan a nombres de todos los herederos, así como administre conjuntamente con todos los herederos los bienes dejados por los causantes; y, realizar la posesión efectiva de bienes de los causantes señores **FIDEL HERMINIO VILLACIS SILVA** y **TERESA DE LOS ANGELES MEZA SÁNCHEZ**.- c).- Para que a nuestro nombre y representación, venda, compre, hipoteque, done, los derechos y acciones, que en calidad de herederos de nuestros queridos padres los causantes **FIDEL HERMINIO VILLACIS SILVA** y





**TERESA DE LOS ANGELES MEZA SANCHEZ**, poseemos en la Compañía de Seguros "**JIMENEZ ARCOS CIA. LTDA.**", equivalente a veinte participaciones con un valor de **OCHENTA CENTAVOS DE DOLARES AMERICANOS DE NORTEAMERICA**, del capital de dicha Compañía.- d).-Para que a nuestro nombre y representación realice todos los trámites necesarios en el Servicio de Rentas Internas y obtenga cualquier documento que se necesite en dicha dependencia.- e).- Para que Levante Patrimonios Familiares, Hipoteca y demás gravámenes que existieren en los bienes heredados.- f).- De igual forma se faculta a la mandataria con todas y cada una de las atribuciones que se encuentran establecidas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil. Los mandantes confieren a la mandataria la facultad de subrogar el presente poder especial a favor de cualquier abogado de la República, en libre ejercicio profesional para efectos de la Procuración Judicial.- Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo, para la completa validez jurídica de la presente escritura pública.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Telmo Orozco Alcocer, matrícula 23-2010-51, Consejo de la Judicatura Foro de Abogados. Para la

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171016648-7

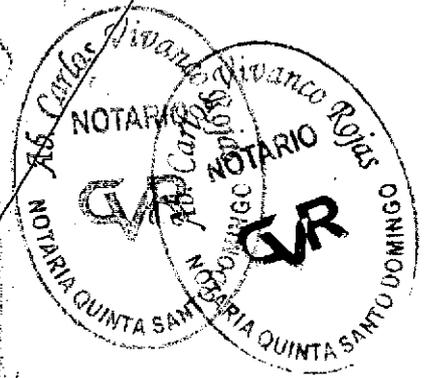
APELLIDOS Y NOMBRES  
VILLACIS MESA  
ROMULO FIDEL

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO: 1972-01-01  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO  
ANA MARIA  
SANCHEZ MENDIETA





*Romulo Villacis M.*



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CHOFER PROFESIONAL V4444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VILLACIS FIDEL HERMINIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MESA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: SANTO DOMINGO 2013-03-13

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-03-13

*Romulo Villacis M.*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

141  
141 - 0188 NÚMERO DE CERTIFICADO  
1710166487 CÉDULA  
VILLACIS MESA ROMULO FIDEL

STO DGO TSACHILAS CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
PROVINCIA SANTO DOMINGO 1  
CANTÓN PARROQUIA ZONA

*[Signature]*

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CEBULA 112 CIUDADANÍA 170775519-3

VILLACIS NEZA HECTOR VICENTE  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

24 NOVIEMBRE 1963

019-1 0122 14315 M

PICHINCHA QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1963



*[Handwritten signature]*

Ab. Carlos Vivanco Rojas  
NOTARIO  
CARLOS VIVANCO ROJAS  
NOTARIO  
CARLOS VIVANCO ROJAS  
NOTARIA QUINTA SANTO DOMINGO

*[Handwritten initials: CVR]*

EQUATORIANA \*\*\*\*\* W443V3422

SECUNDARIA EMPLEADO

EDEL VILLACIS  
TERESA NEZA

QUITO 23/01/2009

REN 0880907




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL Electoral

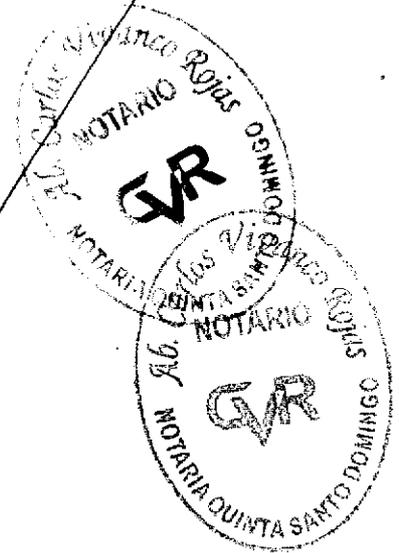
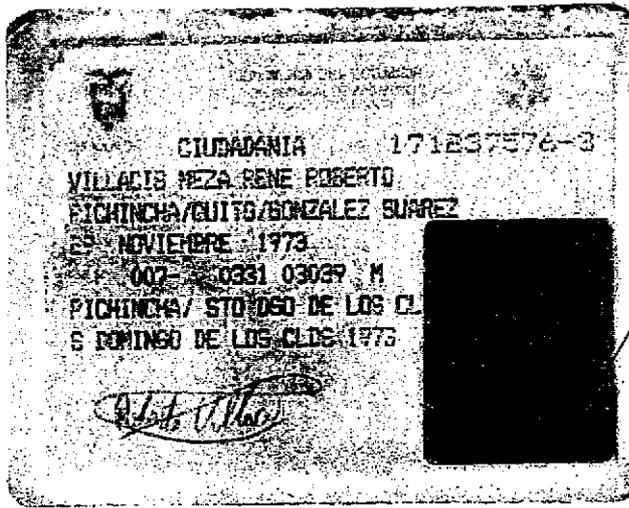
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

131-0189

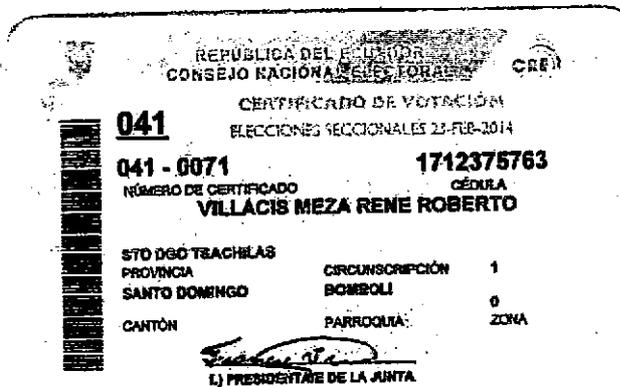
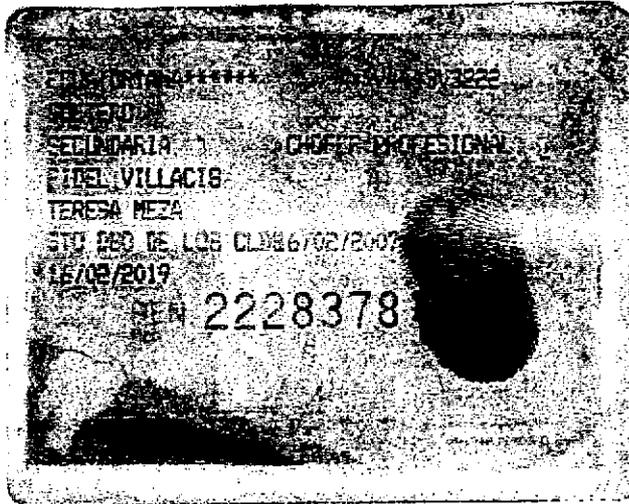
VILLACIS NEZA HECTOR VICENTE

SANTO DOMINGO





*[Handwritten signature]*



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**CÉDULA DE CIUDADANÍA** No. 170843044-0

**APELLIDOS Y NOMBRES:** VILLACIS MEZA JEANIRA DEL ROCIO

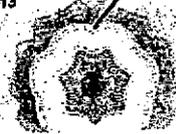
**LUGAR DE NACIMIENTO:** STO DGO TSACHILAS SANTO DOMINGO S DOMINGO DE LOS CLDS

**FECHA DE NACIMIENTO:** 1987-09-19

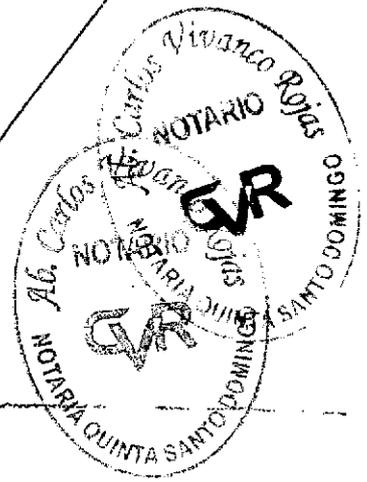
**NACIONALIDAD:** ECUATORIANA

**SEXO:** F

**ESTADO CIVIL:** SOLTERA

*Jeanira del Rocio Villacis Meza*



**INSTRUCCIÓN:** BACHILLERATO

**PROFESIÓN / OCUPACIÓN:** MAESTRA CORTECONFEC

**E4343M242**

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:** VILLACIS SILVA FIDEL HERMINIO

**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:** MEZA SANCHEZ TERESA

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:** SANTO DOMINGO 2013-07-05

**FECHA DE EXPIRACIÓN:** 2023-07-05




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**136**

**136 - 0243** **1708430440**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**VILLACIS MEZA JEANIRA DEL ROCIO**

|                   |                 |      |
|-------------------|-----------------|------|
| STO DGO TSACHILAS | CIRCUNSCRIPCIÓN | 1    |
| PROVINCIA         | SANTO DOMINGO   | 1    |
| SANTO DOMINGO     | PARROQUIA       | ZONA |

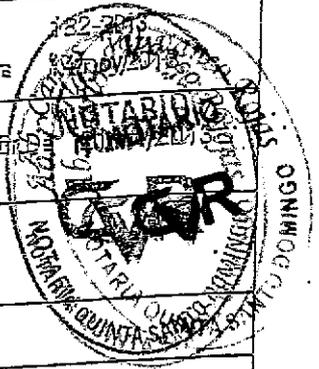
**CANTÓN** *[Signature]*

**1) PRESIDENTE DE LA JUNTA**

C

|                    |                                                                       |                                         |
|--------------------|-----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| ACCIÓN DE PERSONAL | REPÚBLICA DEL ECUADOR<br>FUNCIÓN JUDICIAL<br>CONSEJO DE LA JUDICATURA | Nro. 13366-DNTH-RO<br>Fecha 09/nov/2013 |
|--------------------|-----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|

|                                     |                    |                          |
|-------------------------------------|--------------------|--------------------------|
| ORGANOS AUXILIARES DE SANTO DOMINGO | 2 Resolución       | Nro Fecha 09/11/2013     |
| VIVANCO                             | ROJAS<br>Apellidos | CARLOS MANUEL<br>Nombre  |
| 5 Cédula de Indent. 171288580-4     | 6 Cédula Militar   | 7 Cerificado de Votación |



8 Tipo Acción de Personal Nominamiento

9 Explicación  
De conformidad a los artículos 170, 176 y 228 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con los artículos 73, 74 y 75 del Código Orgánico de la Función Judicial; y, dando cumplimiento a la Resolución No. 182-2013, aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura el 14 de noviembre del 2013, en la cual se resolvió aprobar el informe 2 sobre las notarías asignadas a nivel nacional; con reforma artículo único de la Resolución N° 182-2013 de 20 de noviembre del 2013, y en virtud de la disposición final primera de las referidas resoluciones, se procede a NOMBRAR a usted, de acuerdo a la situación propuesta; y, para en el caso de las Notarías de creación deberá observarse el literal c) de la Resolución N° 162-2013 de 28 de octubre del 2013.

Permanecerá en sus funciones por el tiempo previsto en el Art. 300 del Código Orgánico de la Función Judicial.

|                     |                                                 |
|---------------------|-------------------------------------------------|
| 10 Situación Actual | 11 Situación Propuesta                          |
| Dependencia         | Dependencia ORGANOS AUXILIARES DE SANTO DOMINGO |
| Departamento        | Departamento NOTARIA QUINTA DE SANTO DOMINGO    |
| Puesto              | Puesto NOTARIO PUBLICO                          |
| Remuneración Unif.  | Remuneración Unif. SANTO DOMINGO                |
| Lugar de Trabajo    | Lugar de Trabajo                                |
| Paróda              | Paróda                                          |

12 La persona reemplaza a Quien cesó en el Cargo con fecha Causal

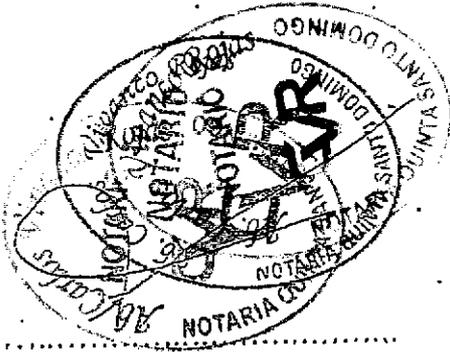
13 Registro Nro. Fecha

Juan Manuel Chimboza Arce  
DIRECTOR NACIONAL DE BIENESTAR HUMANO

Ab. Donis Gallardo Cavallos  
DIRECTORA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA GENERAL

14

Declaro con juramento que no desempeño otro cargo en el sector público ni tengo contrato vigente con la Función Judicial.



I .....

15

Yo, VIVANCO ROJAS CARLOS MANUEL Juro lealtad a la Función Judicial.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Vivanco Rojas Carlos Manuel".

E .....

OBSERVACIONES:

RAZÓN: En la ciudad de Quito, hoy 11 DIC. 2013, ante mí, Abg. Doris Gallardo Cevallos, Directora General del Consejo de la Judicatura, tomó legal posesión del cargo de NOTARIO PÚBLICO, el servidor VIVANCO ROJAS CARLOS MANUEL.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Doris Gallardo Cevallos".

Abg. Doris Gallardo Cevallos  
DIRECTORA GENERAL





Ab. Carlos Vivanco Rojas  
NOTARIO

celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el Protocolo de Notaría, de todo cuanto doy fe.

*Romulo Fidel Villacis Mesa*  
Romulo Fidel Villacis Mesa  
Céd. N. 171016648-7



.....  
Huella Digital

*Rene Roberto Villacis Meza*  
Rene Roberto Villacis Meza  
Céd. N. 171237576-3



.....  
Huella Digital

*Héctor Vicente Villacis Meza*  
Héctor Vicente Villacis Meza  
Céd. N. 170775519-3



.....  
Huella Digital

*Jeanira Del Rocío Villacis Meza*  
Jeanira Del Rocío Villacis Meza  
Céd. N. 170843044-0



.....  
Huella Digital

Ab. Carlos Vivanco Rojas  
NOTARIO QUINTO  
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

*Ab. Carlos Vivanco Rojas*



EN FE DE ESTO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, QUE LO SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO EL 21 DE ABRIL DEL 2014

- 1 Ab. Carlos Vivanco Rojas
- 4 NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO
- 5 Ab. Carlos Vivanco Rojas
- NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



Factura: 001-002-000001733

**COPIA**  
**NOTARIA QUINTA**



20152301005P00699

PROTOCOLIZACIÓN 20152301005P00699



FECHA DE OTORGAMIENTO: 4 DE MARZO DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA QUINTA DEL CANTON SANTO DOMINGO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

CUANTÍA:

| A PETICIÓN DE:                  |                                                |                        |                    |
|---------------------------------|------------------------------------------------|------------------------|--------------------|
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL            | TIPO INTERVENIENTE                             | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| VILLACIS MEZA TERESA HERMINIA   | POR SUS PROPIOS DERECHOS                       | CÉDULA                 | 1706126115         |
| VILLACIS MESA ROMULO FIDEL      | REPRESENTADO POR TERESA HERMINIA VILLACIS MEZA | CÉDULA                 | 1710166487         |
| VILLACIS MEZA HECTOR VICENTE    | REPRESENTADO POR TERESA HERMINIA VILLACIS MEZA | CÉDULA                 | 1707755193         |
| VILLACIS MEZA RENE ROBERTO      | REPRESENTADO POR TERESA HERMINIA VILLACIS MEZA | CÉDULA                 | 1712375763         |
| VILLACIS MEZA JEANIRA DEL ROCIO | REPRESENTADO POR TERESA HERMINIA VILLACIS MEZA | CÉDULA                 | 1708430440         |
| VILLACIS MESA EMMA INES         | REPRESENTADO POR TERESA HERMINIA VILLACIS MEZA | CÉDULA                 | 1710411925         |
| VILLACIS MEZA GLORIA LUISA      | REPRESENTADO POR TERESA HERMINIA VILLACIS MEZA | CÉDULA                 | 1707534606         |
| VILLACIS MEZA ROSA NOEMI        | REPRESENTADO POR TERESA HERMINIA VILLACIS MEZA | CÉDULA                 | 1707932941         |

Protocolo escrita de donación:

Nombre del causante: FIDEL HERMINIO VILLACIS SILVA

Observaciones:

NOTARIO(A) VIVANCO ROJAS CARLOS MANUEL  
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON SANTO DOMINGO



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

|                        |                                    |
|------------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 20204                              |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 05/05/2015                         |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 443                                |
| REGISTRO:              | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres                         | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil   |
|----------------|---------------------------------|---------------------|--------------------------|----------------|
| 1712375763     | VILLACIS MEZA RENE ROBERTO      | Quito               | CEDENTE HEREDERO         | Soltero        |
| 1707932941     | VILLACIS MEZA ROSA NOEMI        | No Determinado      | CEDENTE HEREDERO         | Casado         |
| 1724758113     | JIMENEZ TAPIA BRYAN ALEXANDER   | Quito               | CESIONARIO               | Soltero        |
| 1707755193     | VILLACIS MEZA HECTOR VICENTE    | Quito               | CEDENTE HEREDERO         | Soltero        |
| 1710411925     | VILLACIS MESA EMMA INES         | No Determinado      | CEDENTE HEREDERO         | No Determinado |
| 1706126115     | VILLACIS MEZA TERESA HERMINIA   | No Determinado      | CEDENTE HEREDERO         | Casado         |
| 1710166487     | VILLACIS MESA ROMULO FIDEL      | Quito               | CEDENTE HEREDERO         | Casado         |
| 1708430440     | VILLACIS MEZA JEANIRA DEL ROCIO | Quito               | CEDENTE HEREDERO         | Soltero        |
| 1707534606     | VILLACIS MEZA GLORIA LUISA      | No Determinado      | CEDENTE HEREDERO         | Divorciado     |

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

|                                 |                                                                   |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| FECHA ESCRITURA:                | 04/03/2015                                                        |
| NOTARÍA:                        | NOTARIA QUINTA                                                    |
| NOMBRE DEL NOTARIO:             | AB. CARLOS VIVANCO ROJAS                                          |
| CANTÓN:                         | SANTO DOMINGO                                                     |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA JIMENEZ ARCOS CIA. LTDA.            |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | QUITO                                                             |

# Registro Mercantil de Quito



## 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

|         |           |
|---------|-----------|
| Capital | Valor     |
| Capital | 201600,00 |

## 5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES HEREDEROS TRANSFIEREN 20 PARTICIPACIONES POR UN VALOR TOTAL DE 0.80 CENTAVOS DE DOLAR A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2854 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 12/11/1997, TOMO: 128.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 993/RMQ-2015)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARJO



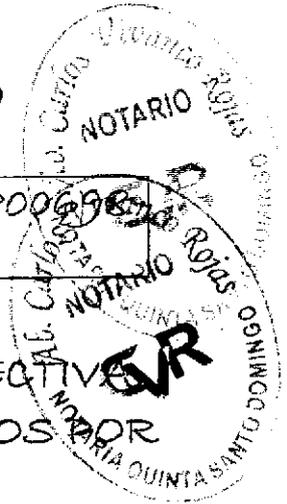


Ab. Carlos Vivanco Rojas  
NOTARIO

**NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO**

Ab. Carlos Vivanco Rojas  
NOTARIO QUINTO  
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

|      |    |    |    |          |
|------|----|----|----|----------|
| 2015 | 23 | 01 | 05 | P0069870 |
|------|----|----|----|----------|



ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA  
PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR  
LA CAUSANTE SEÑORA:

TERESA DE LOS ANGELES MEZA SANCHEZ

Mayra

\*\*\*\*\*

En la ciudad de Santo Domingo, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, el día de hoy CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, ante mí, Abogado Carlos Vivanco Rojas, Notario Público Quinto de este Cantón, mediante Acción de Personal número uno tres tres seis cinco-DNTH-RO, de fecha nueve de diciembre del año dos mil trece, y en atención a la petición formulada y la documentación adjuntada por la señora: TERESA HERMINIA VILLACIS MEZA, casada, por mis propios derechos, y por los derechos que representa en calidad de mandataria de mis hermanos los señores RENE ROBERTO VILLACIS MEZA, HECTOR VICENTE VILLACIS MEZA, ROSA NOEMI VILLACIS MEZA, JEANIRA DEL ROCIO VILLACIS MEZA y GLORIA LUISA VILLACIS MEZA, según poderes adjuntos, además por la declaración juramentada que ha rendido, donde manifiesta que tienen

derecho a la sucesión de todos los bienes muebles e inmuebles y demás derechos en general dejados por la causante señora **TERESA DE LOS ANGELES MEZA SANCHEZ**, quien falleció el veinte y siete de julio del dos mil uno, en la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas. Por lo expuesto, y tomando en cuenta que se me ha presentado los siguientes instrumentos: a) Partida de Defunción de la causante señora **TERESA DE LOS ANGELES MEZA SANCHEZ**; b) Partida de nacimiento de los señores: **TERESA HERMINIA VILLACIS MEZA, RENE ROBERTO VILLACIS MEZA, HECTOR VICENTE VILLACIS MEZA, ROSA NOEMI VILLACIS MEZA, JEANIRA DEL ROCIO VILLACIS MEZA y GLORIA LUISA VILLACIS MEZA**. Al efecto en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido, y de conformidad a la facultad prevista en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, **CONCEDO LA POSESIÓN EFECTIVA DE TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y DEMÁS DERECHOS EN GENERAL** que tuvo la causante señora **TERESA DE LOS ANGELES MEZA SANCHEZ** a favor de sus hijos los señores **TERESA HERMINIA VILLACIS MEZA, RENE ROBERTO VILLACIS MEZA, HECTOR VICENTE VILLACIS MEZA, ROSA NOEMI VILLACIS MEZA, JEANIRA DEL ROCIO VILLACIS MEZA y GLORIA LUISA VILLACIS MEZA**, en calidad de herederos, dejando a salvo el derecho de terceros que pudieren reclamar. El original de esta diligencia, se incorpora al protocolo de esta Notaria.



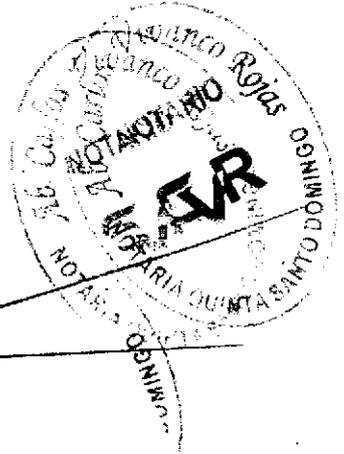
Ab. Carlos Vivanco Rojas  
NOTARIO

# NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Extendiéndose dos testimonios de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad y Registro Mercantil correspondiente, de todo lo cual Doy Fé.

*Teresa Villacis*

Teresa Herminia Villacis Meza  
C.C. Nº 170612611-5



Ab. Carlos Vivanco Rojas  
NOTARIO QUINTO  
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

RAZON: ESTA ESCRITURA SE OTURGO ANTE MI,  
EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE Segundo  
TESTIMONIO, QUE LO SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA  
CIUDAD DE SANTO DOMINGO  
EL 24 DE Mayo DEL 2015



- 1 Ab. Carlos Vivanco Rojas
- 4 NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO
- 5 Ab. Carlos Vivanco Rojas
- NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



Ab. Carlos Vivanco Rojas  
NOTARIO

**NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO**

presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.



*Teresa Herminia Villacís Meza*

Teresa Herminia Villacís Meza  
Céd. N.170612611-5



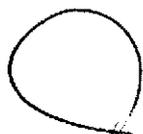
.....  
Huella Digital

*Bryan Alexander Jiménez Tapia*

Bryan Alexander Jiménez Tapia  
Céd. N.172475811-3

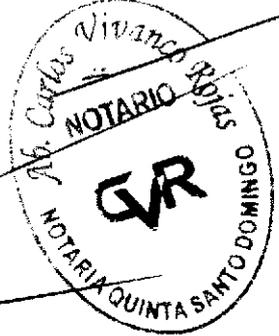


.....  
Huella Digital



Ab. Carlos Vivanco Rojas  
NOTARIO QUINTO  
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DECLARO: ESTA ESCRITURA SE OTORGO ANTE MÍ,  
EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE Segundo  
TESTIMONIO, QUE LO SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA  
CIUDAD DE SANTO DOMINGO  
EL 204 DE Marzo DEL 2015



Ab. Carlos Vivanco Rojas  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 170612611-5

CÉDULA DE CIUDADANA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
VILLACIS MEZA TERESA HERMINIA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
QUIYACUL  
PEDRO CARRO IGNECIPION  
FECHA DE NACIMIENTO 1998-11-18  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADA  
JORGE NICANOR  
TOAZA ANDRADE



INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
QUÍMICO. DOMESTICOS

V23303222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
VILLACIS SILVA HERMINIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
MEZA BANCHEZ TERESA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
SANTO DOMINGO  
2013-08-18

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2020-08-18

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
TITULAR DEL CENSO

*[Signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



136

136 - 0245

1706126115

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

VILLACIS MEZA TERESA HERMINIA

STO DGO TRACHILAS

PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

1

SANTO DOMINGO

SANTO DOMINGO

1

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

(\*) PENDIENTES DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA N. 172475811-3

APellidos y Nombres: JIMENEZ TAPIA BRYAN ALEXANDER

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO CHIMBACALLE

FECHA DE NACIMIENTO: 1995-10-03

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: SOLTERO






INSTRUCCION: BACIFICERATO

PROFESION / OCUPACION: ESTUDIANTE

VZ01V4422

APellidos y Nombres del Padre: JIMENEZ ARCOS ERNESTO ENRIQUE

APellidos y Nombres de la Madre: TAPIA LLUMICUNGA NANCY MARGO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2013-11-13

FECHA DE EXPIRACION: 2023-11-13

000007201






*[Handwritten signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECCIONES CRE

002 CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0158 1724758113  
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
JIMENEZ TAPIA BRYAN ALEXANDER

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 2  
PROVINCIA CHIMBACALLE 2  
QUITO PARTICIPA 2  
CANTON ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA





Factura: 001-002-000003365



20151701016000516

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701016000516

| MATRIZ                 |                                                                                                                                                                                                                                                   |
|------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| TIPO DE RAZÓN:         | ANOTACION Y RAZONES DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADAS POR TERESA HERMINIA VILLACIS MEZA Y OTROS A FAVOR DE BRYAN ALEXANDER JIMENEZ TAPIA MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA EL 4 DE MARZO DEL 2015 ANTE EL NOTARIO QUINTO DEL CANTON SANTO DOMINGO |
| ACTO O CONTRATO:       |                                                                                                                                                                                                                                                   |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: |                                                                                                                                                                                                                                                   |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   |                                                                                                                                                                                                                                                   |

| OTORGANTES                    |                          |                        |                    |
|-------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR                  |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL          | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| JIMENEZ ARCOS ERNESTO ENRIQUE | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 0400543773         |
| A FAVOR DE                    |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL          | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO             |  |
|------------------------|--|
| ACTO O CONTRATO:       |  |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: |  |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   |  |

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO





**DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ**  
**NOTARIO**

ZON.- En esta fecha, al margen de la matriz de la escritura de  
CONSTITUCION DE COMPAÑIA SEGURIDAD PRIVADA JIMENEZ  
ARCOS CIA. LTDA. otorgada el 24 de agosto de 1995 ante el Doctor  
Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo  
archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota, de la presente  
CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito, a trece de marzo del dos mil  
quince.-



*Pablo Vásquez Méndez*

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez  
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO





**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

|                              |                                    |
|------------------------------|------------------------------------|
| <b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b> | 20204                              |
| <b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b> | 05/05/2015                         |
| <b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b> | 443                                |
| <b>REGISTRO:</b>             | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

| Identificación | Nombres                         | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil   |
|----------------|---------------------------------|---------------------|--------------------------|----------------|
| 1712375763     | VILLACIS MEZA RENE ROBERTO      | Quito               | CEDENTE HEREDERO         | Soltero        |
| 1707932941     | VILLACIS MEZA ROSA NOEMI        | No Determinado      | CEDENTE HEREDERO         | Casado         |
| 1724758113     | JIMENEZ TAPIA BRYAN ALEXANDER   | Quito               | CESIONARIO               | Soltero        |
| 1707755193     | VILLACIS MEZA HECTOR VICENTE    | Quito               | CEDENTE HEREDERO         | Soltero        |
| 1710411925     | VILLACIS MESA EMMA INES         | No Determinado      | CEDENTE HEREDERO         | No Determinado |
| 1706126115     | VILLACIS MEZA TERESA HERMINIA   | No Determinado      | CEDENTE HEREDERO         | Casado         |
| 1710166487     | VILLACIS MESA ROMULO FIDEL      | Quito               | CEDENTE HEREDERO         | Casado         |
| 1708430440     | VILLACIS MEZA JEANIRA DEL ROCIO | Quito               | CEDENTE HEREDERO         | Soltero        |
| 1707534606     | VILLACIS MEZA GLORIA LUISA      | No Determinado      | CEDENTE HEREDERO         | Divorciado     |

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

|                                        |                                                                   |
|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| <b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b> | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| <b>FECHA ESCRITURA:</b>                | 04/03/2015                                                        |
| <b>NOTARÍA:</b>                        | NOTARIA QUINTA                                                    |
| <b>NOMBRE DEL NOTARIO:</b>             | AB. CARLOS VIVANCO ROJAS                                          |
| <b>CANTÓN:</b>                         | SANTO DOMINGO                                                     |
| <b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>          | COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA JIMENEZ ARCOS CIA. LTDA.            |
| <b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>       | QUITO                                                             |

# Registro Mercantil de Quito



## 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

| Capital | Valor     |
|---------|-----------|
| Capital | 201600,00 |

## 5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES HEREDEROS TRANSFIEREN 20 PARTICIPACIONES POR UN VALOR TOTAL DE 0.80 CENTAVOS DE DOLAR A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2854 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 12/11/1997, TOMO: 128.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003/RMQ-2015)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDO

